UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUN 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1631-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 083-2023-DALL-FCE/UNSCH del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre renuncia de la Dra. Fiorella Helka Vega Lazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1044-2023-UNSCH-CU, de fecha 20 de marzo de 2023, se prorrogó el contrato de la Dra. Fiorella Helka Vega Lazo como Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 08 de marzo al 29 de setiembre de 2023;

Que, a través del escrito de registro Nº 2330277, de fecha 30 de mayo de 2023, la Dra. Fiorella Helka Vega Lazo, Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Dra. Fiorella Helka Vega Lazo al cargo de Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia formulada por la Dra. FIORELLA HELKA VEGA LAZO al cargo de Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 30 de mayo de 2023.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj